DECRETO Nº : E- 3017 / 2021 /

COLINA, 30 de diciembre de 2021

VISTOS: Estos Antecedentes: Acuerdo Nº 99, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18 de fecha 30 de diciembre de 2021 (periodo 2021-2024) que aprueba Aporte Municipal de $ 9.000.000.- al Convenio para la ejecución del Programa Prodesal año 2022, para atención de 170 pequeños productores agrícolas de la comuna.; Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE, ACUERDO N° 99, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18 de fecha 30 de diciembre de 2021 (periodo 2021-2024) que aprueba Aporte Municipal de $ 9.000.000.- al Convenio para la ejecución del Programa Prodesal año 2022, para atención de 170 pequeños productores agrícolas de la comuna..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo.: ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA
Fdo.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SALUD DIOS PERDIESO
SECRETARIO MUNICIPAL
ABOGADO

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

IVA/ACA/aca
DISTRIBUCION:
- Sres. Concejales
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplac
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA

SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 99 / 2021

VISTOS: Estos Antecedentes: Acuerdo Nº 99, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 18 de fecha 30 de diciembre de 2021 (periodo 2021-2024) que aprueba Aporte Municipal de $ 9.000.000.- al Convenio para la ejecución del Programa Prodesal año 2022, para atención de 170 pequeños productores agrícolas de la comuna.; Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SE ACUERDA: Aprobar Aporte Municipal de $ 9.000.000.- al Convenio para la ejecución del Programa Prodesal año 2022, para atención de 170 pequeños productores agrícolas de la comuna.

Colina
MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro
Secretaria Comunal de Planificación

E-3017
A-98
S-18
30.12.21

Gobernanza Ambiental - Climática Comunal

MEMORÁNDUM N° 2560 /2021

MAT: Solicita incorporar a tabla de Concejo aprobación de aporte Programa PRODESAL
.

Colina, 27 Diciembre de 2021

DE : SRA. EILEEN PALMA CATALDO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)

A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar y mediante el presente documento, solicito a Usted se sirva incorporar en tabla del H. Concejo Municipal, la aprobación del compromiso de aporte municipal al Convenio para la Ejecución del Programa PRODESAL, para el año 2022, que atenderá 170 pequeños productores agrícolas de la comuna.

Se solicita que la Municipalidad de Colina cofinancie el Programa PRODESAL con un aporte monetario equivalente a nueve millones de pesos, que corresponde al aporte realizado en el presente año.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

EILEEN PALMA CATALDO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (s)

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL
27 DIC 2021
RECIBIDO

Cc:
Oficina agrícola
Archivo

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos